

ORD. 2019-658

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Agosto 9 de 2021, al Despacho de la señora Juez, Informando que el apoderado de la parte actora solicita se ordene el emplazamiento de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN-RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BÓGOTÁ**

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte actora allega cotejo de notificación de que trata los arts. 291 y 292 del C.G.P. y manifiesta que desconoce los correos electrónicos de los demandados, solicitando se ordene el emplazamiento a los demandados-.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, por secretaria realícese la inscripción del emplazamiento a los demandados MIREYA BAEZ ROJAS identificada con la C.C. No. 51.717.771 y al señor DAMIAN FERNANDO BAEZ GARRIDO, identificado con la C. Ext. 102.404 en el registro Nacional de Emplazados conforme art. 10 del decreto 806 de 2020-.

De acuerdo con lo señalado en el art. 55 del C.G.P. nómbrese como curador ad litem de MIREYA BAEZ ROJAS identificada con la C.C. No. 51.717.771 y al señor DAMIAN FERNANDO BAEZ GARRIDO, identificado con la C. Ext. 102.404 al DR. EDGAR DARWIN CORREDOR RODRIGUEZ a quien se le puede notificar en la Carrera 7 No. 17- 12 oficina 307 o al correo electrónico [edgarcorredor\\_abogados@hotmail.com](mailto:edgarcorredor_abogados@hotmail.com)

Conforme con el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 2 de 2021

Se notifica el auto anterior por andación en el estado N° 152

  
CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN  
Secretaría